



Resolución Numero: 148 Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

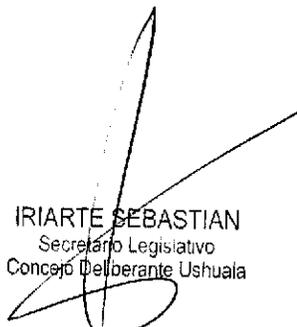
ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2021, posteriormente vetada por el Decreto Municipal N.º 1001/2021, mediante la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo IV 1.3.3 del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N.º 2139) a la parcela identificada catastralmente como G-09-3i y se condiciona a dicha parcela con un ancho mínimo de 15,00 m desde la línea de ribera del curso de agua.

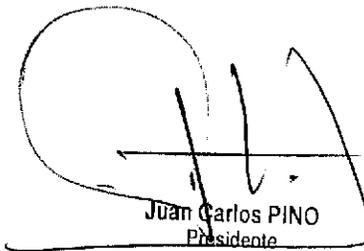
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 148 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2021.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia